

–ORDENANZA N° 12/95.–

VISTO:

El expediente iniciado mediante nota n° 128/95, por la Municipalidad de Tilcara, referente al "PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL–EJERCICIO AÑO 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fué aprobada por mayoría en Sesión Ordinaria del 18 de Octubre de 1995.– Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 12/95.–

ARTÍCULO 1.º.– Apruébese el PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL–EJERCICIO AÑO 1994.

ARTÍCULO 2.º.– Solicítese la correspondiente e inmediata Auditoria a ésta gestión.–

ARTÍCULO 3.º.–Remítase el presente expediente compuesto de dieciséis (16) fojas utilizadas al Departamento Ejecutivo, para su correspondiente promulgación y gírese el mismo ante las Autoridades respectivas para su conocimiento y demás efectos.–

ARTÍCULO 4.º.– De forma.–

SALA DE SESIONES, OCTUBRE 18 DE 1995.–

Florencio Burgos Aráoz

Secretario, Concejo Deliberante

HIPÓLITO RAFAEL GAITAN

Presidente Concejo Deliberante, Municipalidad de Tilcara